

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección https://burquillosdetoledo.sedeelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del Reglamento de Organización Municipal sin necesidad de acuerdo expreso. Burquillos de Toledo, 3 de octubre de 2025.-El Alcalde, Sergio Díaz García.

N.º I.-4857